

SE CERTIFIQUE PRUEBA.-

Suprema Corte:

Enrique Hidalgo, por la actora, con el patrocinio del doctor Enrique Paixao, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1646, primer cuerpo, piso cuarto (Zona 96), 201728671711, en autos “**Empresa San José S.A. c/ Santa Fe, Provincia de s/ acción declarativa (Expte. 001163/2014-00)**”, a V.E. digo:

Atento el estado del proceso SOLICITO se certifique sobre el estado de producción de la prueba y se clausure la etapa probatoria.

Provea V. E. de conformidad